



Resolución No. 394-AD-76

Lima, 03 de Junio de 1976

Visto el requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, sobre contrato de personal.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, es necesario contratar personal idóneo, bajo la modalidad de Servicio Excepcional, para que desempeñe la labor específica de Inspector de las obras que ejecuta el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículos 20° y 21° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y don ROBERTO ABSALON TORERO - CAMPOS, para que desempeñe la labor de Inspector de Obras, a partir del 17 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la Remuneración Promedio Mensual de S/. 20,000.00.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, ascendente a la suma de CIENTO CUARENTICUATRO MIL CIENTO SESENTISEIS Y 77/100 SOLES ORO (S/. 144,166.77) se afectará a la Partida 01.07 del Programa 1784 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED